

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán y evio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 2.920

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordada por la Excmo. Corporación municipal la provisión de dos plazas de ayudante de pintor y todas aquellas que puedan producirse hasta el momento de comenzar los ejercicios, se convoca por el presente anuncio para cubrir las mediante oposición, haciendo constar que en el plazo de un mes, desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten solicitudes para tomar parte en las oposiciones que a este efecto se celebren.

Estas plazas, están dotadas con el jornal diario de 17'50 pesetas y demás derechos y deberes que señala el Reglamento del Cuerpo y el general de funcionarios y obreros municipales.

Los aspirantes a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Secretaría municipal, reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas del Estado, y otra municipal de 1'50, en el plazo de un mes, que empezará a contarse desde el día siguiente a la aparición de

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en días y horas hábiles de oficina, acompañando la documentación siguiente:

Certificado de nacimiento, debidamente legalizado si el Juzgado que lo expida no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia; certificado de Penales, expedido por la Dirección General del Registro Central de Penados y Rebeldes, expresivo de carecer de antecedentes penales; certificado de adhesión al Movimiento nacional, y resguardo de haber satisfecho en la Administración de Arbitrios municipales la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes a estas oposiciones deberán haber cumplido 23 años y no pasar de 40.

Terminado el plazo de presentación de instancias, los aspirantes serán sometidos a reconocimiento médico por los Médicos de la Beneficencia municipal.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

- 1) Lectura y escritura al dictado.
- 2) Operaciones a base de las cuatro reglas aritméticas.

3) Área de una figura regular.

4) Dada una muestra de pintura, disponer los elementos integrantes para la pintura de una pequeña superficie con óleo mate picado, acertando con el tono propuesto.

Transcurrido el mes de plazo para la presentación de instancias, podrán empezar las oposiciones cuando el Tribunal lo crea oportuno.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo preciso alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos para pasar al siguiente. A este efecto, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

Los aspirantes cuya residencia sea fuera de esta capital deberán citar en su instancia persona domiciliada en Zaragoza a la que pueda serle notificada, para los efectos de esta oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de mayo de 1952.—  
El Alcalde, José María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.696

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de mayo:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Carbunco bacteridiano	Daroca	Villadoz	Equina		1			1	
Id.	Sos	Isuerre	Bovina		1			1	
Id.	Borja	Mallén	Id...		2			2	
Id.	Ateca	Aranda	Ovina		2			2	
Id.	Cariñena	Herrera	Id...		12			12	
Id.	Borja	Mallén	Id...		16			16	
Id.	Cariñena	Villar de los Navarros	Id...		600	550		50	
Id.	Ateca	Aranda	Caprina		1			1	
Difteria	Id.	Bijuesca	Aviar.	18	328	22		249	75
Distomatosis	Borja	Mallén	Ovina		22			22	
Id.	La Almunia	Urrea	Id...		42	41		1	
Fiebre aftosa	Id.	Alagón	Bovina	39	18	36			21
Id.	Cariñena	Aladrén	Id...	12		10			2
Id.	La Almunia	Alcalá	Id...	3		3			
Id.	Id.	La Almunia	Id...	13	45	50			8
Id.	Belchite	Azuara	Id...		38	19			19
Id.	Pina	Bujaraloz	Id...	6		6			
Id.	Zaragoza	Burgo de Ebro	Id...		2	2			
Id.	La Almunia	Calatorao	Id...	7		7			
Id.	Cariñena	Cerveruela	Id...	6		6			
Id.	Cetina	Cetina	Id...		4				4
Id.	Belchite	Codó	Id...	2		2			
Id.	Cariñena	Codos	Id...	21		21			
Id.	Id.	Encinacorba	Id...	4		4			
Id.	Borja	Gallur	Id...		10				10
Id.	Cariñena	Herrera	Id...	11		11			
Id.	La Almunia	La Joyosa	Id...	3	22	25			
Id.	Belchite	Lagata	Id...		12				12
Id.	Id.	Letux	Id...		58	4		1	53
Id.	Cariñena	Longares	Id...		2				2
Id.	La Almunia	Lumpiaque	Id...		5				5
Id.	Caspe	Maella	Id...	7		7			
Id.	Borja	Magallón	Id...		1	1			
Id.	Id.	Mallén	Id...	63		63			
Id.	Cariñena	Muel	Id...		1	1			
Id.	Id.	Paniza	Id...	11		11			
Id.	La Almunia	Pedrola	Id...		18	14			4
Id.	Pina	Pina	Id...	3	24	27			
Id.	La Almunia	Pinseque	Id...	44	52	96			
Id.	Zaragoza	Puebla de Alfindén	Id...	6		6			
Id.	Pina	Quinto	Id...	111	240	226		8	117
Id.	La Almunia	Rueda	Id...		4				4
Id.	Zaragoza	Sobradriel	Id...	15	60	70			5
Id.	Id.	Torres	Id...	15	4	15			4
Id.	Id.	Villanueva	Id...		3	3			
Id.	Cariñena	Vistabella	Id...	6	14	11			9
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id...	206	121	41		4	282
Id.	Cariñena	Aguilón	Ovina	179		179			
Id.	Id.	Aguatón	Id...	150	220	320			50
Id.	Id.	Ainzón	Id...		45	30			15
Id.	La Almunia	Alagón	Id...	25	166	127			64
Id.	Cariñena	Aladrén	Id...		397	396		1	
Id.	La Almunia	Alcalá	Id...	25		10			15
Id.	Cariñena	Alfamén	Id...		89	31			58
Id.	La Almunia	La Almunia	Id...	237	325	442			120
Id.	Borja	Ambel	Id...	74		74			
Id.	Ateca	Ariza	Id...	11		7			4
Id.	Belchite	Azuara	Id...		6 017	2 009			4 008
Id.	Id.	Belchite	Id...	256	1 309	315			1 25
Id.	Cariñena	Botorríta	Id...		60	60			

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Pina	Bujaraloz	Ovina.	200	600	200		600
Id.	Zaragoza	Burgo de Ebro	Id...		38	16		22
Id.	Calatayud	Calatayud	Id...	464		464		
Id.	La Almunia	Calatorao	Id...	46		46		
Id.	Cariñena	Cariñena	Id...	216	806	112		910
Id.	Caspe	Caspe	Id...	51	73	95		29
Id.	Sos	Castiliscar	Id...		120	90		30
Id.	Cariñena	Cerveruela	Id...		456	438		18
Id.	Ateca	Cetina	Id...		95			95
Id.	Belchite	Codo	Id...	300	400	500		200
Id.	Cariñena	Codos	Id...	393	222	515		100
Id.	Caspe	Chíprana	Id...		16	16		
Id.	Ejea	Ejea	Id...		455			455
Id.	Ateca	Embid de Ariza	Id...		1.215	1.008		207
Id.	Cariñena	Encinacorba	Id...	288	360	550	2	96
Id.	La Almunia	Epila	Id...	2.283	1.068	2.930		421
Id.	Pina	Farlete	Id...	334	864	1.114		84
Id.	Belchite	Fuendetodos	Id...	31	143	30		144
Id.	Pina	Fuentes	Id...		109	30		79
Id.	Borja	Gallur	Id...		161			161
Id.	Cariñena	Herrera	Id...	121	134	43		522
Id.	La Almunia	Figueruelas	Id...	67		67		
Id.	Belchite	Lagata	Id...		640			640
Id.	Zaragoza	Leciñena	Id...	680	1.800	1.950	14	516
Id.	Belchite	Letux	Id...		279			279
Id.	Cariñena	Longares	Id...	15				15
Id.	Borja	Luceni	Id...	40		40		
Id.	Caspe	Maella	Id...	92		92		
Id.	Borja	Magallón	Id...	145		138		7
Id.	Id.	Mallén	Id...	950		950		
Id.	Caspe	Mequinenza	Id...	20		20		
Id.	Calatayud	Miedes	Id...	833		833		
Id.	Pina	Monegrillo	Id...		6.740			6.740
Id.	Belchite	Moyuela	Id...	56		56		
Id.	Zaragoza	La Muela	Id...	320		276		
Id.	Caspe	Nonaspe	Id...	32	186			218
Id.	Borja	Novillas	Id...		28	24		4
Id.	Calatayud	Orera	Id...		856	395	7	454
Id.	Cariñena	Paniza	Id...		956	956		
Id.	La Almunia	Pedrola	Id...	67		67		
Id.	Zaragoza	Perdiguera	Id...	250		250		
Id.	La Almunia	Pinseque	Id...	86		86		
Id.	Borja	Purujosa	Id...		428	120		308
Id.	Pina	Quinto	Id...	34	315	34		315
Id.	La Almunia	Rueda	Id...	50		50		
Id.	Caspe	Sástago	Id...	298	558	164		692
Id.	Zaragoza	Sobradíel	Id...	38	16	52		2
Id.	Id.	Torres	Id...	120		120		
Id.	Sos	Uncastillo	Id...		30			30
Id.	Zaragoza	Villanueva	Id...	31	74	46		59
Id.	Cariñena	Id.	Id...	232		232		
Id.	Id.	Vistabella	Id...		486	465		21
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id...		42	26		16
Id.	Id.	Zuera	Id...		215			215
Id.	Cariñena	Aguarón	Caprina	100	60	140	1	19
Id.	Id.	Aguilón	Id...	30		30		
Id.	Borja	Ainzón	Id...		6	6		6
Id.	Cariñena	Aladrén	Id...		60	55	5	
Id.	Borja	Ambel	Id...	14		14		
Id.	Belchite	Codo	Id...	10	6	10		6
Id.	Pina	Bujaraloz	Id...		38	15		23
Id.	Zaragoza	Burgo de Ebro	Id...					
Id.	Cariñena	Cerveruela	Id...		32	18	1	1
Id.	Ateca	Cetina	Id...		31			31
Id.	Cariñena	Codos	Id...	114	210	210		14
Id.	Ateca	Embid de Ariza	Id...		270	190		80
Id.	Cariñena	Encinacorba	Id...	79	62	115	6	20
Id.	La Almunia	Epila	Id...		311	168	3	140
Id.	Pina	Farlete	Id...	189		143	21	25
Id.	Belchite	Fuendetodos	Id...	60	199	19	9	231

EMFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertes sacrificadas	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Zaragoza	Leciñena	Caprina	101	72	150	4	19
Id.	Caspe	Maella	Id...	183	42	213		12
Id.	Id.	Mequinzenza	Id...	20		20		
Id.	Calatayud	Miedes	Id...	59		59		
Id.	Pina	Monegrillo	Id...		380			380
Id.	Caspe	Nonaspe	Id...	58	741		5	794
Id.	Borja	Novillas	Id...		4			4
Id.	Calatayud	Orera	Id...		160	110	12	38
Id.	Cariñena	Paniza	Id...	108		93	15	
Id.	La Almunia	Pedrola	Id...	2		2		
Id.	Caspe	Sástago	Id...	177	190	156		211
Id.	Zaragoza	Sobraduel	Id...	1		1		
Id.	Cariñena	Villanueva	Id...	128	399	520	7	
Id.	Id.	Vistabella	Id...		78	52	2	24
Id.	La Almunia	Alagón	Porcina		22	18		4
Id.	Ateca	Cetina	Id...		31	23		8
Id.	Pina	Quinto	Id...		1			1
Fiebre ondulante	Borja	Ainzón	Caprina	58				58
Influenza	Tarazona	Santa Cruz de Moncayo	Equina		18	14		4
Mal rojo	Borja	Mallén	Porcina		31	26	5	
Papera	Zaragoza	Burgo de Ebro	Equina	2		2		
Perineumonía	Id.	Zaragoza	Bovina	1		1		
Peste aviar	Id.	Leciñena	Aviar.	650	120	47	450	273
Id.	Daroca	Nombrevilla	Id...		350		123	227
Id.	Ateca	Torrehermosa	Id...	900	900	682	218	
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id...	77	708	291	323	171
Sarna	La Almunia	Urrea	Equina		1	1		
Id.	Tarazona	Tarazona	Ovina.	250		250		

Zaragoza, 10 de junio de 1952.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

Núm. 2.929

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Angel Rodrigo Piñón en solicitud de autorización para instalar un taller de confección en serie de prendas de lana, algodón y regenerados, en Zaragoza (calle Lastanosa, parcelas 1, 2 y 21), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Angel Rodrigo Piñón para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 2 de julio de 1952.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

### SECCION SEXTA

Núm. 2.921

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento de esta villa anuncia concurso para la confección y suministro de diez uniformes para guardias y subalternos, con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en Secretaría.

El precio en baja por unidad será de 1.250 pesetas, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado y en el Registro del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del décimo día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. A dichas proposiciones deberá acompañarse el resguardo que acredite haber constituido en Depositaria municipal la fianza de 1.000 pesetas, más el recibo último de la contribución industrial del proponente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al

en que termine el plazo de entrega de proposiciones.

Durante un plazo de ocho días se admiten reclamaciones contra el acuerdo de dicho concurso.

Ejea de los Caballeros, 3 de julio de 1952.—El Alcalde, Fabriciano de Benavides.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., industrial matriculado de ....., según recibo de contribución que acompaña, enterado y de conformidad con el anuncio publicado por el M. Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se compromete a verificar la confección y suministro de diez uniformes para guardias y subalternos por la cantidad de ..... pesetas unidad completa, incluida gorra, con la tela cuya muestra acompaña a la presente.

(Fecha y firma).

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI